

**Universidad Siglo 21**



**Carrera de Contador Público**

**Trabajo final de grado.**

**Reporte de Caso.**

**“Informe de planificación tributaria”**

**“Informe de planificación tributaria para reducir la carga fiscal para la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., año 2022.”**

***“Tax planning report to reduce the tax burden for the company A.J. & J.A. REDOLFI S.R.L., year 2021”***

Autor: Tejada María Celeste

Legajo: VCPB31598

DNI: 35.187.827

Director de TFG: Lombardo Rogelio Cristian

Argentina, noviembre, 2021

## Índice

<b>Introducción</b> .....	5
<b>Objetivos</b> .....	7
<i>Objetivos Generales</i> .....	7
<i>Objetivos Específicos</i> .....	7
<b>Análisis de situación</b> .....	8
<i>Descripción de la situación</i> .....	8
<i>Análisis de Contexto</i> .....	11
<i>Diagnóstico Organizacional</i> .....	13
<i>Análisis de acuerdo al perfil profesional</i> .....	14
<b>Marco teórico</b> .....	18
<b>Conclusión diagnóstica y discusión</b> .....	21
<i>Declaración del problema</i> .....	21
<i>Justificación del problema</i> .....	21
<i>Conclusión diagnóstica</i> .....	22
<b>Plan de implementación</b> .....	23
<i>Alcances</i> .....	23
<i>Recursos a utilizar</i> .....	23
<i>Acciones específicas</i> .....	24
<i>Marco de tiempo</i> .....	27
<i>Propuesta de medición y/o evaluación</i> .....	28
<b>Conclusión y recomendaciones</b> .....	30
<b>Referencias</b> .....	31

## **Resumen**

El presente trabajo final de grado fue realizado sobre la empresa A.J & J.A. Redolfi S.R.L. cuya finalidad fue determinar una apropiada planificación tributaria para ser aplicada a partir del ejercicio 2022 con el objetivo de minimizar la carga tributaria aprovechando los beneficios disponibles que provee la Legislación Tributaria Argentina y de esta manera fortalecer el crecimiento de las pymes de nuestro país.

En primer lugar, a partir de un análisis sobre la situación actual de la empresa, se realizó un diagnóstico que permitió detectar que sus debilidades se enfocaban principalmente en términos impositivos y tributarios, consecuencia de la falta de planificación y estimaciones que les permita lograr ahorros fiscales, minimizar tributos y obtener beneficios de diferimientos.

Luego, con el marco teórico se logró mostrar las ventajas de implementar la planificación tributaria. La idea en este apartado fue demostrar cómo influye esta herramienta a la hora de reducir costos dentro de una empresa, definiendo y diferenciando los conceptos de elusión y evasión fiscal.

El trabajo se llevó a cabo utilizando los beneficios de la Ley Pyme y la creación de un área impositiva.

Se espera que luego de esta aplicación se logre acompañar al crecimiento sostenido de la empresa sin destinar mayor cantidad de recursos al cumplimiento de obligaciones impositivas.

Palabras claves: planificación tributaria, beneficios, ahorros fiscales.

## **Abstract**

The present final degree project was carried out on the company A.J & J.A. Redolfi S.R.L. The purpose of which was to determine an appropriate tax planning to be applied as of fiscal year 2022 with the aim of minimizing the tax burden, taking advantage of the available benefits provided by the Argentine Tax Legislation and thus strengthening the growth of SMEs in our country.

In the first place, based on an analysis of the current situation of the company, a diagnosis was made that allowed detecting that its weaknesses were mainly focused on tax and tax terms, a consequence of the lack of planning and estimates that allow them to achieve tax savings, minimize taxes and obtain deferral benefits.

Then, with the theoretical framework, it was possible to show the advantages of implementing tax planning. The idea in this section was to demonstrate how this tool influences when reducing costs within a company, defining and differentiating the concepts of tax avoidance and tax evasion.

The work was carried out using the benefits of the Pyme Law and the creation of a tax area.

It is expected that after this application it will be possible to accompany the sustained growth of the company without allocating more resources to comply with tax obligations.

Keywords: tax planning, benefits, tax savings.

## **Agradecimientos**

A mis hijos Maite y Ramiro por comprenderme cuando no podía pasar tiempo con ellos para dedicarme a los estudios y a la elaboración de mi trabajo final.

A mi esposo y compañero de vida por acompañarme a lo largo de esta carrera, por contenerme en los momentos más difícil, pero sobre todas las cosas por no permitirme bajar los brazos.

A mi abuela, que desde algún lugar me manda las fuerzas necesarias para no rendirme nunca. La persona que creyó que era capaz de lograr todo lo que me propusiera en la vida, sin dudas sé que sentiría un gran orgullo por mis logros.

A las personas que cuidaron de mis hijos para que pudiera concluir con la carrera y a las que de una u otra forma hicieron posible este proyecto y me acompañaron durante este largo camino.

## Introducción

Actualmente, Argentina se encuentra posicionada como el país con mayor carga impositiva mundial por la cantidad de impuestos que pagan tanto las personas como las empresas y organizaciones, ocupando el lugar más alto en el ranking de presión impositiva mundial real, según explicó el especialista en impuestos Sasovsky (2020). Esto sumado a la constante inestabilidad económica del país conlleva un esfuerzo económico muy pesado que atenta contra el desempeño comercial.

Según el autor Cardozo (2021), en Argentina las empresas le tienen que sacar tiempo a su actividad productiva para dedicar un tiempo importante a los trámites administrativos de liquidar y pagar impuestos.

No está al alcance de profesionales en materia contable ni en los empresarios modificar esta situación, pero si buscar reducir la carga tributaria dentro de los parámetros legales permitidos a través de la Planificación Tributaria.

La planificación tributaria permite a las empresas anticiparse a las situaciones fiscales durante un período determinado, optando por los escenarios más favorables que se adapten a su situación fiscal y de esta manera buscar reducir la carga tributaria.

El presente trabajo tiene como objetivo elaborar un informe de Planificación Tributaria para la empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L. , para el 2021 con el fin de mejorar la situación económica y financiera de la sociedad, reduciendo la carga fiscal y evitando las sanciones o multas que pudiera ocasionar el incumplimiento o demora en presentaciones o pagos de tributos, teniendo en cuenta los beneficios fiscales que pueden ser aprovechados por las empresas, contribuyendo a su crecimiento y estabilidad competitiva dentro del mercado en el que se encuentran inmersas.

A.J & J.A Redolfi S.R.L es una empresa con 50 años de experiencia en la comercialización y distribución de productos alimenticios y cigarrillos en el interior del país, con epicentro en la localidad de James Craick, provincia de Córdoba.

Posee una cadena de salones de venta mayorista y preventistas de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, entre otros.

Para realizar una impecable distribución y servicio a sus clientes, la empresa posee una flota de 73 vehículos y un plantel compuesto por 170 empleados distribuidos en todas las sucursales.

Actualmente cuenta con 6000 clientes aproximadamente, de manera que cubre casi la totalidad de la provincia de Córdoba, traspasando las fronteras provinciales hasta el sur de Santa Fe, La Pampa, y San Luis.

La empresa analizada no cuenta con un área impositiva, que permita abordar de forma eficiente la situación fiscal y así desarrollar una adecuada estrategia tributaria, además carece de un sistema de contabilidad necesario para registrar diariamente las operaciones.

Como antecedentes internacionales del presente reporte del caso fue el trabajo presentado por Loja Cueva (2016), sobre la Distribuidora Adrimar de la ciudad de Piñas, donde plantea como problemática principal un inadecuado manejo de la cancelación de tributos, debido a que la contadora no posee una oficina dentro del espacio físico del negocio, lo que se considera un requisito necesario para inspeccionar las entradas y salidas de documentos mercantiles, provocando excesos en los pagos, disminuyendo la utilidad proveniente de la actividad.

Para dar solución al problema, implementó un manual tributario, enfocado al desarrollo óptimo de una orientación y así estar al día con sus obligaciones fiscales, de esta manera podrán verificar su incidencia en el campo fiscal y comercial.

Continuando, podemos mencionar a Dominguez Ronquillo (2016), la autora realizó un informe sobre la importancia de la planificación tributaria en las Pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca cuya problemática radicó en la carencia de conocimientos y cultura tributaria, provocando el incumplimiento de sus obligaciones con el fisco, y empujándolos a que sean objeto de multas y sanciones, lo que perjudica notoriamente el desarrollo económico y empresarial de la organización.

En cuanto a la solución, estableció aplicar un mecanismo o sistema de gestión tributarias, que les permita conocer sus obligaciones fiscales de modo tal que la empresa logre cumplir a tiempo con lo dispuesto por el marco legal para evitar sanciones económicas o penales.

Para concluir con el aporte de antecedentes, mencionamos a los autores Nicalau & Tombolini (2016), cuyo trabajo está basado en la importancia, a la hora de encarar un proyecto económico, formar una sociedad o simplemente encarar un negocio particular, contar con una buena planificación tributaria, así optar por diferentes alternativas para buscar la opción que mejor se adapte a las necesidades, sin evadir impuestos pero si

haciendo uso de la elusión fiscal, para contribuir al ahorro de dinero. Este trabajo no está realizado para una empresa en particular, sino que en general aborda la necesidad de implementar una planificación tributaria que permita exponer y desarrollar las herramientas legales para disminuir el pago de impuestos.

En consecuencia, y luego de investigar los antecedentes presentados resulta conveniente la elaboración de una planificación tributaria para la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L, periodo 2022 con el objetivo de obtener beneficios que permita una reducción de la carga tributaria y poder programar los pagos de acuerdo a lo establecido en el régimen, para estimular la continuidad en su camino, el cual requiere de continua actualización, adaptación a los cambios y versatilidad a los distintos escenarios que acaecen de la economía nacional.

## **Objetivos**

### *Objetivos Generales*

Implementar una planificación tributaria para la empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L, ubicada en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba para el ejercicio fiscal 2022 que permita disminuir la carga tributaria, aprovechando los beneficios fiscales disponibles.

### *Objetivos Específicos*

Analizar la estructura tributaria actual de la empresa para determinar los impuestos factibles de reducir, diferir o eliminar.

Recopilar las alternativas disponibles y seleccionar la más conveniente para luego realizar una proyección impositiva.

Crear un área impositiva para una adecuada planificación tributaria y así llevar un control más riguroso de las operaciones diarias de la empresa. Adherir a la empresa en el régimen de la Ley PyME, para acceder a los beneficios y reducir costos impositivos y analizar los beneficios tributarios que deriven de la opción de venta y reemplazo para lograr diferimientos de impuestos.

## **Análisis de situación**

### *Descripción de la situación*

La empresa A.J & J.A Redolfi fue fundada en el año 1975 por Alonso Jacobo Redolfi en la localidad de James Craick, provincia de Córdoba, en ese entonces constituida como Sociedad de Hecho, dedicada a la comercialización y distribución de productos alimenticios, perfumería, limpieza y cigarrillos. Luego de un proceso de continuos cambios en 1997 queda constituida legalmente como A.J & J.A Redolfi S.R.L. y actualmente conformada con el 85% de cuotas partes en propiedad de José Redolfi y el 15% restante distribuido de manera igualitaria entre los tres hijos.

Se encuentra inmersa en el corazón de la llanura pampeana, región del país con gran desarrollo agrícola-ganadero. Su ubicación estratégica favorece el desarrollo de la localidad de James Craik, gracias a la ruta nacional N° 9, que une la Capital Federal con el Norte Argentino, pasando por Córdoba.

Es una empresa líder, reconocida por su trayectoria y conocimiento del mercado, comercializando productos de grandes empresas como Massalin, Unilever Argentina, Kraft Food Argentina, Arcor, Clorox, Maxiconsumo S.A, Johnson y Johnson, entre otras.

Posee una fuerza de venta de más de 35 vendedores. En 2002, logró entre todas las sucursales una facturación total de \$ 38.000.000; en el 2003 de \$ 42.000.000; en 2004, de \$ 44.500.000, en 2005 \$ 48.300.000, y en el año 2006 la facturación alcanzó un record de \$ 53.000.000. Sin embargo, la tasa de rentabilidad para los años antes mencionados rondaba en 5% para 2002 y a medida que los precios se fueron incrementando, la tasa fue bajando hasta el 2,5%.

Analizando la infraestructura de la firma se menciona que el centro de distribución principal se encuentra ubicado en la ciudad de James Craick desde donde se centralizan las compras a proveedores y el abastecimiento a las cuatro sucursales del interior provincial situadas en Rio Tercero, San Francisco, Rio Cuarto y en la ciudad de Córdoba.

En todas las sucursales, excepto en la ciudad de Córdoba la empresa cuenta con salones de venta para autoservicio mayorista y con preventistas o ejecutivos de cuentas para abarcar geográficamente la mayor parte de cada una de las localidades.

Con respecto al nivel de endeudamiento no posee inconvenientes, ya que el 80% de sus ventas es de contado y el resto con plazo de cobranza no superior a 21 días. El cuidadoso manejo de las finanzas de la empresa le permite a Redolfi tener una excelente relación con sus proveedores.

Su visión es ser una empresa líder en el mercado en el que participa actualmente, abierto a nuevas oportunidades de negocio. Contar con una cartera diversificada de proveedores, buscando solvencia y rentabilidad continuada, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes. Propiciar alianzas sostenidas en el tiempo con ellos y una ampliación de oportunidades de desarrollo personal, profesional a sus empleados, preservando el carácter familiar de la empresa con una contribución positiva a la comunidad.

En cuanto a la misión es atender las necesidades de sus clientes proporcionando un servicio de distribución mayorista de calidad, con gran variedad de productos masivos de primeras marcas. Realizar esto brindándoles a sus empleados la posibilidad de desarrollar sus habilidades y crecer dentro de la empresa.

La empresa se caracteriza por contar con valores como:

Respeto hacia el cliente, proveedor y al equipo de trabajo que la conforma. Implica manejarse éticamente con todos los públicos, cumpliendo con las obligaciones emergentes en cada caso.

Confianza, cumpliendo con lo prometido, honrando la palabra empeñada.

Esfuerzo y dedicación, manteniendo el impulso comprometido de la generación anterior en el crecimiento y desarrollo de la empresa.

Honestidad, construyendo riqueza sin perjudicar a otros, manejándose con equidad y transparencia, sosteniendo la imagen de la familia.

Trabajo en equipo, buscando compartir decisiones con consulta permanente a directivos.

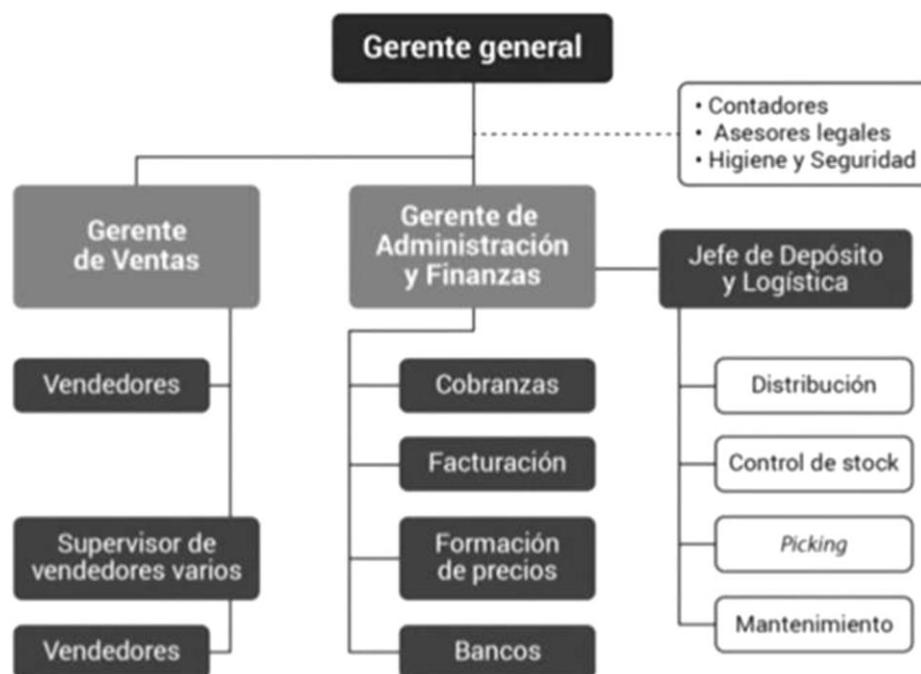
Responsabilidad social y comunitaria, buscando beneficiar al pueblo de origen con permanente y desinteresada colaboración con las instituciones de la comunidad.

Orientación al cliente, a través del compromiso con la calidad y el resultado, teniendo siempre presente su satisfacción.

La estructura organizacional de la empresa se presenta en la figura 1, organigrama del centro de distribución, lugar donde se controlan las sucursales y se centraliza la administración.

**Figura 1**

*Organigrama A.J. & J.A. Redolfi S.R.L.*



*Fuente: Elaboración propia a base de canvas*

Como puede observarse en el organigrama, la empresa no cuenta con un área de Recurso Humanos para el manejo de 170 empleados, sus sueldos son liquidados desde el área de administración.

No tiene un proceso de selección de empleados, ni tampoco hay proceso de inducción para los distintos cargos y puestos, lo que ocasiona algunos inconvenientes, dado que los empleados se incorporan aprendiendo mientras trabajan, por lo que hay margen de error.

Como parte de la cultura empresarial, los empleados ascienden por antigüedad, utilizando el criterio de la confianza.

Continuando con el análisis del organigrama podemos observar que el área contable es externa, contratada por la empresa, quien recibe la documentación necesaria para la liquidación de los impuestos. En la actualidad carecen de un sistema de registro contable ya que lo realizan por medio de planillas de cálculo de Excel.

### *Análisis de Contexto*

Cuando hablamos de organizaciones, debemos tener en cuenta que estas se encuentran insertos en un contexto cambiante que influirá en la manera de abordar su gestión y comunicación. A continuación, se desarrollará el análisis PESTEL, herramientas para describir el entorno de la empresa mediante la consideración de los elementos externos que puedan afectar en el presente o en el futuro de la organización.

#### *Factores Políticos:*

Argentina continúa siendo el país con mayor carga tributaria de la región. Entre impuestos y contribuciones, como porcentaje de la ganancia neta, las empresas argentinas pagan un 106% por sobre sus ganancias. De esta forma, pagan más tributos de lo que producen como renta.

Entre cargas nacionales, provinciales y municipales, se acumulan obligaciones diarias, con un costo en términos económicos y administrativos.

A esto se suma la pandemia Covid 19, que generó una parálisis a nivel mundial. El gobierno respondió a esta problemática aplicando políticas de subvenciones para ayudar a los sectores más perjudicados.

#### *Factores Económicos:*

En cuanto a lo económico, sabemos que nuestro país tiene una larga historia de inestabilidad, con grandes fluctuaciones de crecimiento cada año. En 2020 tuvo una baja estimada de PBI de 11,8 % sobre todo debido al impacto de la pandemia, sin embargo, se

prevé que la segunda mayor economía de Sudamérica se recupere en los años siguientes; el FMI proyectó en octubre de 2020 crecimiento de 4,9 % en 2021 y de 2,5 % en 2022 (Santander Trade Markets, 2021).

Los factores económicos que impactan de manera directa a la empresa analizada son la recesión económica, el aumento desmedido de los insumos, el aumento de las tarifas y el aumento del tipo de cambio que dificulta la reactivación de las ventas.

#### *Factores Sociales:*

La sociedad en general ha modificado sus hábitos de compra debido al cambio sufrido en el poder adquisitivo producto de la pandemia.

Otro factor a tener en cuenta en el comportamiento de consumo de las personas es la tasa de desempleo, sin embargo, un dato alentador muestra que la tasa de desempleo en Argentina cayó a 10,2 % en el primer trimestre de 2021, frente a 10,4 % registrado en el mismo lapso del año anterior (INDEC, 2021).

De igual manera la incertidumbre económica provoca que los consumidores especulen y las empresas se vean afectadas por los cambios en el consumo.

#### *Factores Tecnológicos:*

Las empresas necesitan un continuo desarrollo e innovación con la incorporación de nuevas tecnologías, un factor clave para mantener a sus clientes y estar a la altura de la competencia en el mercado.

Como pudimos mencionar, la empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L carece de un software para la registración diaria de movimientos de compra y venta, todo es realizado en planillas de Excel.

Un factor importante a tener en cuenta es el uso de la tecnología para marketing y publicidad en el marco de la pandemia, ya que la empresa realizaba publicidad en mayor proporción en eventos y equipos deportivos.

#### *Factores Ecológicos:*

La empresa no posee un área dedicada específicamente a Higiene y Seguridad, pero cuentan con inspecciones regulares cumpliendo con las recomendaciones técnicas que el inspector les deja.

Cabe señalar que existen leyes ambientales para sancionar y penalizar los ilícitos ecológicos de comercios e industrias, buscando la responsabilidad ciudadana.

#### *Factores Legales:*

La promulgación de la Ley 27.264 en un paso concreto que coloca a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mi Pymes) en un lugar destacado de la política nacional, un lugar que merecieron y que formaba parte del discurso de los sucesivos gobiernos.

La nueva Ley N° 27.264 – PyMES (2016) trae importantes beneficios como la alícuota reducida para contribuciones patronales, el diferimiento de pago de IVA a 90 días y certificado de no retención; la compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias, planes de pago y financiaciones especiales, entre otros.

La empresa bajo análisis encuadra como Pyme y podría gozar de tales beneficios luego de obtenida su inscripción como tal.

#### *Diagnóstico Organizacional*

Continuando con el análisis y a fin de determinar un diagnóstico organizacional, en la figura 2 se muestra la Matriz FODA, herramienta creada por Humphrey Albert, con el objetivo de conocer porqué la planificación corporativa de largo plazo fracasaba.

Esta herramienta de planificación estratégica nos permite realizar tanto el análisis interno conociendo sus fortalezas y debilidades, como externo con sus amenazas y oportunidades.

**Figura 2**

*Análisis FODA de la empresa A.J & J.A. Redolfi S.R.L.*



*Fuente: Elaboración Propia*

### *Análisis de acuerdo al perfil profesional*

Desde un perfil profesional observamos que la empresa bajo análisis está constituida como una S.R.L., conformada por cuatro socios, el 85% de las cuotas partes en propiedad de José Redolfi y el 15% restante distribuido de manera igualitaria entre sus tres hijos. Este tipo de sociedades se fundamenta en que la responsabilidad de los socios es solo la inversión que hayan hecho a la empresa. Es el tipo societario resulta ideal para PyMES, ya que tiene anónimo de permanencia, hay socios en el proyecto y no hay interés especulativo en el proceso.

Las S.R.L. tienen buena reputación e imagen ante el público, ya que generalmente funcionan con transparencia, lo que facilita el acceso a créditos bancarios.

Al estar bajo el concepto de sujeto empresa, la compañía tributa en tercera categoría por el criterio devengado.

A pesar de la trayectoria que posee A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., presenta varios problemas que no le permiten desarrollar al máximo su potencial. A continuación, se detallarán algunas problemáticas observadas:

- No poseen un Software que les permita registrar las operaciones diarias, las registraciones contables sólo se realizan al momento de cumplir con las obligaciones mensuales.
- No cuentan con un sistema de inventarios, lo que puede derivar a pérdidas económicas por no contar con stock al momento que un cliente realice una compra.
- No tienen un área contable dentro de la empresa, lo que podría facilitar la elaboración de estimaciones o proyecciones impositivas.
- La empresa no está utilizando los beneficios que podría obtener por ejemplo del régimen PyME, que brinda ayudas para determinadas empresas.

Realizando un análisis horizontal de los Estados Contables de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se puede observar que el rubro cuentas a cobrar sufrió un incremento del 15,80%, el mismo incremento surgió en las ventas totales de dichos períodos, esto significa que la empresa mantuvo su política de cobranzas, tal como se indica en la tabla 1.

**Tabla 1**

*Análisis horizontal en rubro ventas – cuentas a cobrar*

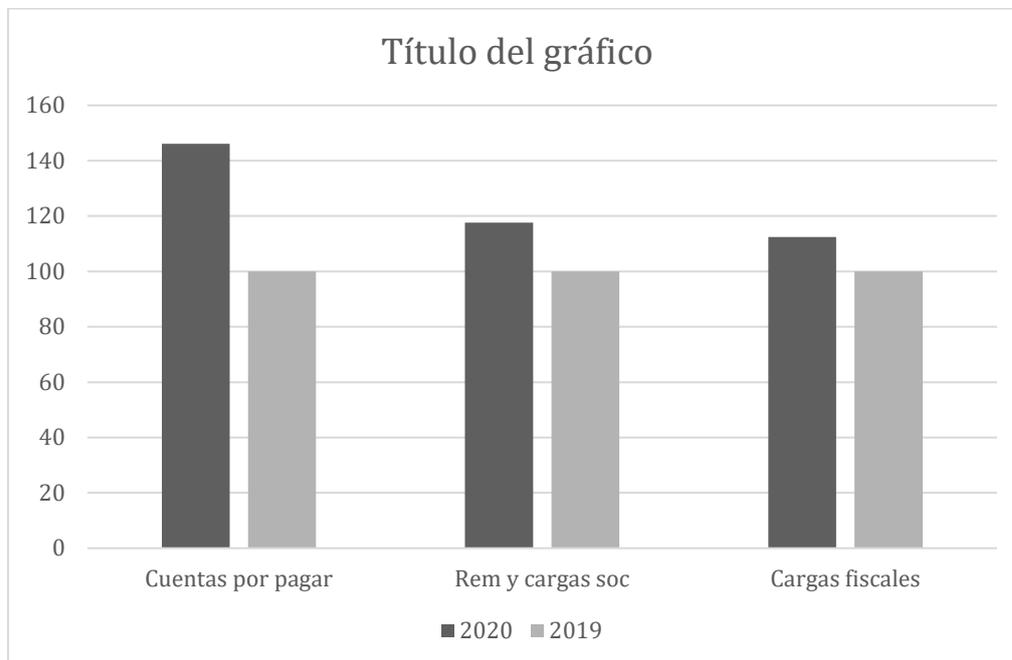
<b>Rubro</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Variación absoluta</b>	<b>Variación relativa</b>
<b>Ventas</b>	\$318.857.647,78	\$275.331.848,88	\$43.525.798,10	15,80 %
<b>Cuentas por cobrar</b>	\$ 53.142.941,30	\$ 45.888.641,48	\$ 7.254.299,82	15,80%

*Fuente: elaboración propia*

El rubro cuentas a pagar arrojó un aumento del 46,19% mientras las cuentas cargas fiscales, remuneraciones y cargas sociales un 15.54%, indicando que la empresa obtiene mayor financiamiento de sus deudas corrientes a través de sus proveedores y en menor medida de los organismos públicos y de sus empleados, tal como se indica en la figura 3.

### Figura 3

*Evolución en rubros del pasivo corriente entre 2020 y 2019*



*Fuente: elaboración propia*

Continuando con el análisis de los Estados Contables, se observa que el ejercicio 2018 arroja un margen de utilidad bruta del 20%, el 2019 del 20,82% y el ejercicio 2020 un margen del 21,62%. También podemos resaltar que parte de la mejora del resultado final se debe a una reducción significativa en los gastos de comercialización, siendo un 3,20% sobre las ventas en el ejercicio 2018, un 8,95% para el 2019 y un 3,56% para el 2020.

En lo que respecta a la liquidez, se observa que la empresa no presenta mayores problemas, ya que puede cubrir sus deudas en el corto plazo con su activo más líquido.

Esto se analiza con la liquidez seca, este índice tiene por objetivo medir la capacidad de pago de las obligaciones a corto plazo con los activos corrientes sin considerar los bienes de cambio, tomando a estos últimos como el rubro menos líquido.

La tabla 2 muestra el índice de liquidez seca de los últimos 2 ejercicios.

**Tabla 2***Índice de liquidez seca*

	2020	2019
Liquidez seca: $\frac{AC-BC}{PC}$	1,02	1,35

*Fuente: elaboración propia*

Siendo los resultados de ambos años mayores a 1 podemos decir que la empresa cuenta con recursos necesarios para hacer frente y responder a sus pasivos de corto plazo sin necesidad de liquidar su inventario.

De todos modos, si analizamos la solvencia, obtenemos que la estructura de financiamiento se encuentra compuesta en su mayoría por aportes externos más que por aportes propios, siendo el pasivo superior al patrimonio neto en un 61,14% para el ejercicio fiscal 2020.

Para finalizar con el análisis, en los estados de resultados se observa que para el cálculo del Impuesto a las Ganancias se utilizó una alícuota del 35%, debiendo ser del 30% de acuerdo a las modificaciones que se establecieron mediante el artículo 86 de la Ley N° 27.430 (2017), donde todos los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero del 2018 debían contener dicha alícuota. Por esta falencia en el porcentaje tomado para calcular el impuesto, la empresa ingresa de más en estos tres años un total de \$ 1.208.551,77 discriminándolo por cada ejercicio en la tabla 3

**Tabla 3***Impuesto ingresado de más*

	2020	2019	2018
Impuesto a las ganancias	\$ 476.579,71	\$ 332.819,25	\$ 399.152,81

*Fuente: elaboración propia*

## Marco teórico

En esta sección se desarrollará desde una perspectiva conceptual la importancia y los beneficios de la Planificación tributaria como herramienta legal y estrategia de control para el contribuyente, diferenciando los conceptos de evasión y elusión fiscal. Por último, serán abordados los conceptos del régimen PyME, como así también el régimen de venta y reemplazo.

### *Planificación tributaria*

Contreras Gomez (2016) afirma que la planificación fiscal consiste en tratar de optimizar la carga tributaria durante la vida de una persona ya sea física o jurídica, recurriendo al uso de beneficios fiscales incorporados por las normas tributarias. Considera que esto puede llevarse a cabo con o sin ayuda de asesores especializados. Las estrategias de planificación fiscal persiguen reducir la deuda tributaria en el medio y largo plazo dentro del marco normativo sin hacer abuso de las formas jurídicas.

Velastegui (2015) define a la planificación tributaria como un proceso formado por actos o actuaciones lícitas del contribuyente, cuya finalidad es invertir de manera eficiente los recursos destinados al emprendimiento de que se trate con la menor carga impositiva que sea legalmente admisible. Considera que es una guía apropiada para orientar dichos actos.

Según Villasmil Molero (2011) refiere a la planificación tributaria como una herramienta administrativa que tiene por finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente en concepto de tributos, como así también ayuda a consolidar los procesos gerenciales, prepara al sujeto pasivo como aliado de la administración tributaria evitando la imposición de sanciones y fortaleciendo la cultura tributaria encontrándose inserta dentro de la planificación estratégica.

Otra definición a tener en cuenta es la plasmada por Fraga (2006) quien la define como un sistema desarrollado por los sujetos pasivos para disminuir su carga fiscal considerando “los vacíos” existentes en la Ley o situaciones en las que el legislador no fue lo suficientemente claro mediante las vías de salida que la misma ley civil, mercantil y tributaria le permite según sea el caso y el impuesto.

Como coinciden los diferentes autores la planificación tributaria es una herramienta lícita, dado que se ajusta a la Ley, por ende, debemos hacer referencia a los conceptos de elusión y evasión fiscal para diferenciarlos de la planificación tributaria.

### *Elusión y evasión tributaria*

Según un estudio realizado por el CEAT (2019) la evasión de tributos es llevada a cabo con dos actos de características opuestas: la omisión y la acción. Dentro del primer concepto, las omisiones evasivas tienen que ver con la falta de inscripción como contribuyente, falta de presentación de declaraciones juradas o ausencia de alguna caracterización dentro del rango definido legalmente. En cuanto a las acciones evasivas, se encuentran las relacionadas al ocultamiento de ingresos o patrimonio, aprovechamientos indebidos de exenciones, exageración o simulación de deducciones, simulaciones de pagos, utilización de facturas apócrifas, entre otros.

El Régimen Penal Tributario considera punible a estas acciones a partir de una condición objetiva por cada tributo y por cada ejercicio anual, considerando penas privativas de la libertad con hasta nueve años de prisión.

Existe una delgada línea divisoria entre evasión y elusión de tributos, definida ésta última como la reducción de las obligaciones impositivas mediante manipulaciones permitidas por la ley.

Un informe presentado en ERREPAR (2018) dice que la evasión es una respuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria. Otro argumento sostiene que la evasión es más bien un problema de elusión, puesto que los contribuyentes usan los resquicios de la ley, evitando la comisión flagrante de delitos.

Concluye que más que argumentos tiene todo el aspecto de una justificación de alguien que sabe que evade pero que quiere disimularlo de alguna manera y que la línea que separa la elusión de la evasión se les olvida.

### *Régimen Pyme*

Una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país en alguno de estos sectores: servicio, comercial, industrial, agropecuario, construcción o minero. Puede estar integrada por una o varias personas y su categoría se

establece de acuerdo a la actividad declarada, a los montos de las ventas totales anuales o a la cantidad de empleados. El Ministerio de Desarrollo Productivo es el encargado de establecer la categorización a las MiPyME en un sector y tramo determinado. El sector al que pertenecen es determinado de acuerdo a la actividad principal de la empresa y el tramo se asigna en función de los montos de las ventas totales anuales o a su cantidad de empleados según corresponda (Gobierno de la Nación Argentina, 2021).

### *Régimen Venta y Reemplazo*

El art. 67 de la Ley N° 20.628 - Impuesto a las Ganancias (2019) establece que, en el caso de reemplazo y enajenación de un bien mueble amortizable o de un bien inmueble afectado como bien de uso, podrá optarse por imputar la ganancia por la venta en el balance impositivo o, en su defecto, afectar la ganancia al costo del nuevo bien disminuido en el importe de la ganancia afectada. La acción para afectar el beneficio al costo del nuevo bien, solo procederá cuando ambas operaciones (venta y reemplazo) se realicen dentro del término de un año. Cuando de acuerdo con lo establecido en la presente Ley o su decreto reglamentario, corresponda imputar al ejercicio utilidades afectadas oportunamente a la construcción o adquisición del bien o bienes de reemplazo, los respectivos importes deberán actualizarse aplicando el índice de actualización mencionado en el artículo 89 de la misma Ley, referido al mes de cierre del ejercicio fiscal en que fue determinada la utilidad afectada (Ley N° 20.628 - Impuesto a las Ganancias, 2019).

Integrando los conceptos mencionados anteriormente podemos decir que la planificación tributaria es una herramienta eficaz para contribuir a la reducción de carga impositiva mediante el uso beneficios fiscales o diferimiento de impuestos, respetando en todo momento las normas legales de carácter lícito sin entrar en elusión ni evasión fiscal.

Se busca con el presente reporte del caso que la empresa bajo análisis implemente una adecuada planificación tributaria para obtener ahorros fiscales, aplicando criterios contables, financieros y legales permitiendo continuar con su crecimiento de manera óptima.

## **Conclusión diagnóstica y discusión**

### *Declaración del problema*

De acuerdo al análisis integral realizado a la empresa A.J & J.A. Redolfi S.R.L. se puede observar que existen cuestiones que repercuten en el funcionamiento de la misma en cuanto a sus costes impositivos y operatorias contables.

El hecho de no llevar un control sobre las prácticas realizadas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales ocasiona que la empresa deba ceder sus recursos financieros, generando una disminución en las rentabilidades a causa de absorber esos costos.

A pesar de contar con un servicio de profesionales externos en materia de contabilidad, lo único que realizan es la recopilación de información aportada por la empresa para la liquidación de las correspondientes cargas tributarias.

La falta de un software contable para el registro diario de operaciones y un sistema de inventarios y control de stock, es un hecho perjudicial a la hora de realizar estimaciones sobre los impuestos a pagar, ya que nos podrían brindar información confiable y oportuna para realizar dichas estimaciones.

Existen varios aspectos sobre los cuales se puede trabajar para contrarrestar las falencias existentes y aprovechar las oportunidades que se les brinda a las empresas dentro de la legislación tributaria vigente.

### *Justificación del problema*

Para que las empresas logren mantenerse en un mercado más competitivo, resulta necesario que se adapten a los cambios aplicando herramientas que proporcionen beneficios contables, financieros y legales que contribuyan a disminuir los costos impositivos para lograr de esta manera un crecimiento sostenido en el tiempo.

No contar en la actualidad con una planificación fiscal genera en la empresa mayor incertidumbre a la hora de realizar proyecciones impositivas.

La problemática actual de A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. en cuanto a la falta de estimaciones impositivas, perfeccionamientos en los procesos internos y especialización

en algunas áreas se presentan como limitaciones a la hora de expandir y fomentar su crecimiento.

### *Conclusión diagnóstica*

La implementación de una planificación fiscal les permitirá a las empresas llevar un seguimiento más riguroso para así cumplir de manera oportuna con sus obligaciones tributarias, evitando pagos excesivos, intereses o multas por falta o atraso en los cumplimientos. Además, el cumplir en tiempo y forma con todos los tributos evita una calificación de riesgo para el contribuyente por parte de los organismos de contralor, lo cual está ligado con la obtención de algunos beneficios como es el caso de moratorias para contribuyentes de bajo riesgo.

A partir de la incorporación de la planificación tributaria en la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. se espera conocer las disposiciones legales vigentes relacionadas con la actividad de la organización que permitan obtener un ahorro que pueda ser utilizado en otros gastos de la empresa y de esta manera generar mayor rentabilidad.

En resumen, la ejecución de una planificación fiscal trae aparejadas consecuencias positivas que se asocian a una reducción del impacto de las cargas fiscales, aprovechamiento eficiente de los recursos con los que dispone la empresa, posibilidad de anticiparse a hechos relevantes, reducción de costos y posibilidad de acogerse a beneficios fiscales disponibles.

## **Plan de implementación**

### *Alcances*

#### *Alcance geográfico*

Este proyecto será aplicado a la empresa A.J &J.A. Redolfi S.R.L. ubicada en la localidad de James Craik, provincia de Córdoba, siendo este su lugar de radicación.

#### *Alcance temporal*

El plan de implementación está diseñado para el período fiscal 2022, lo cual una vez finalizado su ejercicio anual al 31/12/2022 se podrán constatar los resultados alcanzados.

#### *Recursos a utilizar*

Los recursos necesarios para la ejecución del plan se dividen en dos grupos: los que no representan costo y los que generaran erogación de dinero.

A continuación, se detallan los que no representan un costo, ya que son elementos con los que la empresa dispone en existencia y personal ya incorporado con anterioridad que podrían ser reubicados en otros puestos.

- Recursos informáticos y artículos de librería
- Personal actual de la empresa
- Estados contables de los últimos ejercicios
- Declaraciones juradas de IVA y Ganancias
- Resúmenes bancarios
- Oficina disponible para que el profesional desempeñe su tarea

A continuación, en la Tabla 4, se detallarán los recursos necesarios que generan erogación de dinero de forma cuantificada y mencionando tanto los presupuestos iniciales, es decir gasto que se realiza por única vez o de mantenimientos, siendo estos necesarios a lo largo del proyecto.

**Tabla 4***Presupuesto de los recursos necesarios*

Concepto	Detalle	Presupuesto
Adquisición de Software de Gestión	Compra a la empresa Victoria incluye ventas y compras, stock y contabilidad (única vez)	\$ 350.000,00
Honorarios profesionales	Se toma como referencia la escala del CPCECBA por módulos. El total de la tarea a realizar consta de 9 módulos siendo el valor unitario de \$ 2.608,00	\$ 23.472,00
Actualización anual del sistema	Todos los años el sistema realiza las actualizaciones, si debiera adaptarse en cualquier momento del año a alguna norma contable, está incluida en el presupuesto anual.	\$ 80.000,00
Capacitación del personal involucrado en el área	El personal reubicado en el área impositiva, deberá ser capacitado. Tarea a cargo del profesional durante 2 meses, 6 hs semanales.	\$ 83.456,00

*Fuente: elaboración propia*

*Acciones específicas*

En esta sección se desarrollarán una serie de acciones necesarias para poder llevar a cabo la propuesta que se pretende para la empresa bajo análisis y lograr los objetivos planteados con anterioridad, como así también dar cumplimiento a las obligaciones tributarias.

Como primer paso, resulta sumamente necesario contar con la información sobre la situación impositiva de la organización, elaborando un cronograma con las obligaciones correspondientes y sus respectivos vencimientos.

Reacondicionar un espacio físico para el funcionamiento del área impositiva con todos los elementos necesarios, incluyendo una computadora y todos los artículos de

librería para que las personas a ocupar dicho puesto puedan desenvolver de la mejor manera su trabajo.

Contratar un software comercial, el que mejor se adapte a las necesidades de la empresa, sea el más óptimo y se adapte a las normas de la FACPCE. De esta manera se podrán registrar las operaciones diarias y así tener mayor control y seguimiento de las mismas. Contemplará la registración, control y contabilización del conjunto de comprobantes que conforman operaciones de compra, venta, cobros y pagos, pudiendo realizar reportes de libros de IVA, planillas de caja y bancos, balances de sumas y saldos, entre otras funciones.

La continua retroalimentación de información, permite tomar decisiones acertadas en base a los pronósticos de las ventas y el comportamiento de los clientes. También ayuda a llevar un control de stock diario, como así también a conocer de antemano la carga tributaria mes a mes.

Organizar reuniones periódicas, con el propósito de comunicar a todos los miembros de la empresa sobre los cambios que acontecerán, estar abiertos a cualquier aporte que pueda ser de gran utilidad para la mejora de la propuesta y sobre todo obtener la colaboración conjunta de las áreas para lograr el cumplimiento de los objetivos.

Adherirse al régimen Pyme, ya que para poder gozar de los beneficios de la Ley N° 27.264 es necesario inscribirse. El trámite se realiza a través del servicio de la página web de AFIP “PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios”.

También se solicitará el pago de IVA trimestral, acción a realizar dentro del mismo servicio de la página web, una manera de diferir el pago de este impuesto y no poseer demasiada carga todos los meses.

De los extractos bancarios se tomarán la suma de los importes de Impuesto a los débitos y créditos para compensar en los pagos anuales de Impuesto a las Ganancias o anticipos mensuales según se necesite, dicho trámite se realiza en el servicio web de la página de Afip “Sistema de cuentas tributarias” dentro de la opción compensación.

Para la categorización se toma el promedio de las ventas efectuadas en los 3 últimos ejercicios fiscales.

En la tabla 5 se muestran las categorías según la actividad y el promedio de facturación para poder encuadrar a la empresa según corresponda, en la tabla 6 se muestran las ventas de los últimos 3 ejercicios fiscales.

**Tabla 5***Ventas totales anuales*

Categorías	Construcción	Servicios	Comercios	Industria y Minería	Agropecuaria
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
Mediana T1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000
Mediana T2	1.240.680.00	940.220.00	3.698.270.00	3.955.200.000	1.099.020.000

*Fuente: Elaboración propia a base de AFIP*

**Tabla 6***Ventas A.J & J.A Redolfi S.R.L – 3 últimos ejercicios*

	2020	2019	2018
	318.857.647,78	275.331.848,88	220.265.479,10

*Fuente: Elaboración propia*

Para saber en qué categoría dentro del régimen encuadra se debe calcular el promedio de las ventas netas anuales de los tres últimos ejercicios fiscales, en el caso de la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. el promedio es de \$ 271.484.991,90 correspondiéndole encuadrarse como pequeña empresa.

Se realizarán capacitaciones al personal de la nueva área de la empresa, la misma resulta fundamental para que logren entender la importancia en la que deriva el trabajo a realizar y que no traiga consecuencia a futuro.

La capacitación estará a cargo de un Contador Público habilitado para dicho fin. Su propósito consistirá en que el personal a cargo comprenda la importancia de las cuestiones impositivas, desarrolle habilidades para poder liquidar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Convenio Multilateral, y llevar un control contable que facilite la tarea al cierre del ejercicio, computando las operaciones en las cuentas correspondientes y realizando conciliaciones de caja y bancos de manera diaria.

Gracias a la evolución continua y siendo hoy día la mayoría de los comprobantes electrónicos, se implementó dentro de la página web de Afip un servicio denominado *Mis*

*comprobantes* que nos permite hacer un seguimiento de las facturas de compra, de esta manera se reduce el margen de error al realizar las presentaciones. Este servicio también nos permite generar un archivo para luego migrar los datos en el sistema comercial, simplificando la carga de comprobantes.

Además de la presentación de IVA en formulario 2002 de la página web, se realiza mensualmente la presentación del Libro de IVA digital, dentro del servicio *Portal IVA*, de la capacitación de estas cuestiones también estará a cargo el contador y a lo que refiere migración de datos al sistema, la capacitación está incluida dentro del presupuesto inicial del mismo.

Se hará uso de la opción Venta y Reemplazo para las nuevas operaciones de la empresa que cumplan con los requisitos para su aplicación. El Impuesto a las Ganancias admite este esquema especial que permite el prorrateo de la ganancia fiscal obtenida por la venta de un bien de uso, en los años de vida útil del otro bien adquirido en su reemplazo, es decir permite diferir el impuesto a lo largo de la vida útil del bien.

Establecer una agenda de vencimiento y elaborar un cronograma de pagos, esto ayudará a que se efectúen las presentaciones de los distintos impuestos en tiempo y forma, al mismo tiempo a planificar los pagos que resulten de las presentaciones para evitar pagos fuera de término y que deriven en multas y costos asociados al incumplimiento.

### *Marco de tiempo*

Se toma como referencia 6 meses, divididos en semanas desde el análisis y el desarrollo del plan de implementación hasta el término de la capacitación del personal de la empresa afectado a las nuevas tareas. El margen de ejecución se plantea, pero puede ir variando de acuerdo con los plazos que se crean más convenientes.

A continuación, se exponen en la tabla 7 las actividades requeridas para el plan de implementación, plasmadas en el diagrama de Gantt indicando el tiempo estimado para cada una de ellas.

**Tabla 7**

Diagrama de Gantt

ACTIVIDADES	Periodos (Semanas) – Año 2022																							
	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Diagnóstico de la empresa	■	■	■																					
Reacondicionamiento de espacios físicos				■	■	■	■																	
Contratación de software							■	■																
Reuniones para comunicación formal								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
Adhesión al régimen PyME								■																
Capacitación al personal de la nueva área									■	■	■	■	■	■	■	■								
Elaboración de agenda de obligaciones y vencimientos													■	■	■	■	■	■	■	■				
Comprobación de resultados																					■	■	■	■

Fuente: elaboración propia

*Propuesta de medición y/o evaluación*

En esta etapa se pretende que la empresa pueda evaluar los resultados de la propuesta y verificar que las acciones incluidas en el plan se estén realizando de manera correcta para así poder concluir al logro de los objetivos planteados basados principalmente en la reducción de la presión tributaria siempre y cuando la empresa proyecte mantener el mismo nivel de actividad.

Mediante un cuadro comparativo con los principales tributos abonados en el último ejercicio fiscal se podrá observar en valores numéricos el ahorro obtenido en los mismos luego de implementar la propuesta, este se podrá verificar mes a mes o bien al

cierre del ejercicio. Además, la incorporación del sistema será otra herramienta con la que la empresa podrá contar tanto para hacer proyecciones de ganancias o para obtener información útil de manera rápida y sencilla y tomar decisiones importantes a la brevedad, esto no genera un ahorro de dinero, pero sí de tiempo.

Se espera que la empresa luego del segundo mes de la implementación, habiendo concluido con las tareas de recopilación de información y reacondicionamiento de los espacios físicos, pueda obtener el certificado Pyme para comenzar a gozar de los beneficios fiscales. El impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras operatorias, que hubiesen sido efectivamente ingresados, podrán ser computados en un 100 % como pago a cuenta del impuesto a las ganancias para las empresas que sean consideradas como micro y pequeñas empresas. Este resulta el beneficio de mayor relevancia para el objetivo planteado.

También se espera sacar provecho de las reuniones semanales porque no sólo servirán para comunicar los cambios o evaluar resultados, sino que siempre pueden surgir nuevas ideas que mejoren el desarrollo de propuesta planteada.

Una reducción ya verificable que será utilizada en mayo del 2022 para el impuesto a las ganancias 2021 es la utilización de los \$ 5.475.893,80 retenidos durante el año 2021 de impuestos a los débitos y créditos bancarios.

La tabla 8 contiene un cuadro comparativo con los tributos más significativos y cuentas abonadas de más por demoras en los pagos. Esta herramienta utilizará la empresa para comprobar la reducción de los mismos luego de la implementación de la propuesta, si va por el camino correcto o es susceptible de mejoras.

**Tabla 8**

*Cuadro comparativo*

	al 31/12/2020 antes de la PT	al 31/12/2022 después de la PT
Ganancias	\$ 3.336.057,91	
IVA	\$ 2.329.562,00	
II BB Córdoba	\$11.064.770,00	
Contribuciones patronales	\$ 907.500,00	
Intereses impositivos	\$ 1.289.446,20	
Intereses planes de pago	\$ 824.496,00	
Resultado del ejercicio	\$ 6.195.536,11	

*Fuente: elaboración propia*

## **Conclusión y recomendaciones**

Uno de los principales problemas que presentan las empresas en nuestro país, principalmente las Pymes, es el gran impacto que tiene la carga tributaria sobre los resultados. Es por este motivo la búsqueda continua de reducir esta carga lo máximo posible dentro de los marcos legales.

El objetivo de este trabajo fue diseñar una planificación tributaria para la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L., siendo ésta una herramienta importante que permite llevar un control riguroso de sus obligaciones y estar alertas a todos los beneficios legales disponibles mejorando así los resultados de su gestión.

Al realizar el presente trabajo se detectó que las fortalezas más relevantes son el alto nivel de liquidez, bajo nivel de endeudamiento y la gran trayectoria que poseen en el mercado, cuestiones muy importantes a la hora de encarar nuevos proyectos innovadores para fortalecer el crecimiento continuo y diferenciarse de la competencia. Dentro de las debilidades encontramos que la empresa carecía de algunas áreas, principalmente la impositiva, de gran importancia para llevar a cabo la planificación propuesta.

Es por este motivo que el trabajo no solo se basó en el diseño e implementación de la planificación tributaria, sino que además se propuso la reestructuración de la empresa anexando un área impositiva, reacomodando y capacitando constantemente los empleados que ocupen dicha área y adquiriendo un software comercial para que puedan llevar a cabo la planificación propuesta. Además, se basó en la incorporación al régimen Pyme aprovechando sus beneficios.

Se espera que la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. luego de la implementación obtenga los objetivos planteados, para esto se aportan herramientas de medición para poder comprobar si los resultados serán los deseados y si así se requiera generar modificaciones para subsanar cualquier error que pueda presentarse.

Dentro de las problemáticas con las que cuenta la empresa y que no se desarrolla en el presente trabajo se menciona la falta de un área de recursos humanos, por tal motivo se recomienda a la empresa la incorporación de dicha área debido a la gran cantidad de empleados con los que cuenta. Esto no sólo permitirá atender a las necesidades particulares y grupales del personal sino también hará más ágil la selección o reubicación de trabajadores, llevar un control más riguroso de las inasistencias y contar con los legajos actualizados de cada trabajador.

## Referencias

Cardozo, H. (2021). *Drama pyme: los 22 impuestos que debe pagar un pequeño empresario en 21 días de un mes*. Infobae. Obtenido de <https://www.infobae.com/economia/2021/05/19/drama-pyme-los-22-impuestos-que-debe-pagar-un-pequeno-empresario-en-21-dias-de-un-mes/>

CEAT. (2019). *Las causas de evasión en la República Argentina*. Buenos Aires. Obtenido de <http://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2020/05/Las-causas-de-la-evasion-en-la-Republica-Arg.pdf>

Contreras Gomez, C. (2016). *Planificación Fiscal - Principios, metodología y aplicaciones*. Universitaria Ramón Areces. Obtenido de [https://books.google.com.ar/books?id=H4mxDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=planificaci%C3%B3n+fiscal&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ar/books?id=H4mxDAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=planificaci%C3%B3n+fiscal&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

Dominguez Ronquillo, M. G. (2016). *Diagnóstico de la gestión tributaria en las Pymes del sector de la construcción del cantón Cuenca y una propuesta de planificación para el año 2015*. Obtenido de <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5943/1/12262.pdf>

ERREPAR. (2018). *Análisis e informalidad de las Pymes argentinas: una visión de gestión y tributaria*. Recuperado el 20 de Octubre de 2021, de <https://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20180808170502498.html?k:elusioyevasion>

Fraga, L. (2006). *Principios constitucionales de la tributación*. Caracas. Recuperado el 28 de Septiembre de 2021, de [shorturl.at/nCL17](http://shorturl.at/nCL17)

Gobierno de la Nación Argentina. (2021). Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>

INDEC. (2021). *Informes Técnicos*. Obtenido de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-58>

Infobae. (2020). *Argentina lidera el ranking de países con mayor carga impositiva en la región*. Obtenido de <https://www.forbesargentina.com/money/argentina-lidera-ranking-paises-mayor-carga-impositiva-region-n3987>

Ley N° 20.628 - Impuesto a las Ganancias. (5 de Diciembre de 2019). Impuesto a las Ganancias. *Boletín Oficial*. Argentina.

Ley N° 27.264 - PyMES. (2016). Régimen de fomento para las micros, pequeñas y medianas empresas. *Boletín oficial*.

Ley N° 27.430. (27 de 12 de 2017). Impuestos - Modificaciones. Argentina.

Loja Cueva, D. P. (2016). *La planificación tributaria de la empresa comercial Distribuidora Adrimar de la ciudad de Piñas y su impacto en el cumplimiento de sus obligaciones año 2013*. Machala. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6679>

Nicalau, F. D., & Tombolini, A. (2016). *PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA*. Instituto Universitario Aeronautico. Obtenido de <https://rdu.iua.edu.ar/bitstream/123456789/1185/1/Proyecto%20de%20Grado%20-%20Nicolau%2C%20Tombolini%202016.pdf>

Santander Trade Markets. (2021). *Argentina: Política y economía*. Obtenido de <https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/argentina/politica-y-economia>

Sasovsky, I. (2020). *Argentina lidera el ránking de países con mayor carga impositiva en la región*. Forbes Digital. Obtenido de <https://www.forbesargentina.com/money/argentina-lidera-ranking-paises-mayor-carga-impositiva-region-n3987>

Velastegui, W. (2015). *Planificación Tributaria*. Slideshare. Obtenido de <https://es.slideshare.net/wilsonvelas/planificacin-tributaria-47931517>

Villasmil Molero, M. (2011). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Barranquillas - Colombia. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/2896>